

ANUNCIO

QUINTA ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISION DE SELECCION PARA LA SELECCIÓN COBERTURA INTERINA DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA.

En Castillo de Locubín a 29 de octubre de 2021, siendo las 11:30 horas, en la SALA DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL, se reunieron, los miembros de la Comisión Técnica de Selección de Personal Laboral Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín para la selección de un Ingeniero/a Industrial y creación de una bolsa de empleo.

PRESIDENTE: Manuel Bravo Izquierdo
VOCALES: Antonio Sánchez Mancera
María Inmaculada Contreras Pérez
María del Pilar Pérez Guzmán
SECRETARIA: Iván González González

Siendo la hora indicada se declaró constituido el Tribunal, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 143/2017, con la asistencia de todos sus miembros titulares.

Los criterios de selección están recogidos en las Bases Generales para cobertura interina de un puesto de Ingeniero/a Técnico Industrial del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, aprobadas el día 08 de abril de 2021, por Resolución de Alcaldía 108/2021.

Tras la revisión de la documentación (apartado noveno de las bases) con los méritos a valorar de los candidatos que hayan superado la fase de oposición, se publicaron los resultados obtenidos por los/as candidatos/as, estableciéndose un periodo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones o alegaciones.

Con fecha 06 de agosto de 2021 se recibe reclamación por parte de Francisco Javier Ruíz Contreras, solicitando que se revise la puntuación de su experiencia laboral, adjuntando contratos y certificados de empresa. En esa misma reclamación se pide revisión de la calificación por varias preguntas, que se consideran dudosas. Por error no se contestó totalmente, en la anterior acta, concretamente al apartado de la reclamación por la calificación del examen.

La comisión ha decidido anular las preguntas que han suscitado dudas de interpretación, concretamente en el examen tipo A (Nº 11, 31, 33, 47 y 48), tipo B (Nº 5, 24, 37, 40 y 49).

En la base octava se indicada que “Las respuestas correctas tendrán un valor de 0,20 puntos, las incorrectas penalizarán a razón 0,10 puntos, y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan”. No se ha aplicado esta penalización y la puntuación se ha calculado en relación a 45 preguntas.

Según lo establecido en el apartado décimo de las Bases Reguladoras (Relación de Aprobados) y tras la revisión de la puntuación una vez solventadas las reclamaciones presentadas, la siguiente lista queda elevada a definitiva, proponiendo el tribunal al titular de la Alcaldía la Constitución mediante Decreto de las Bolsa de Empleo Ingeniero Técnico Industrial, que estará integrada por los siguientes miembros:

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	77****42K	PÉREZ PÉREZ	ANGEL	16,00
2	30****33B	CASTELLANO MORENO-VAQUERIZO	JOSE ANTONIO	15,30
3	77****76Z	CABRERA PÉREZ	MANUEL	14,70
4	26****12L	RUÍZ CONTRERAS	FRANCISCO JAVIER	13,60

Se levanta la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del tribunal, conmigo, el secretario, que certifico.

En Castillo de Locubín a 29 de octubre de 2021

EL SECRETARIO

(Fdo. digitalmente)

Fdo.: Iván González González